



COLEGIO DE BACHILLERATO UNIVERSIDAD LIBRE
"Hacia un proyecto de vida con compromiso social"

REGLAMENTO PARA LA PROMOCION DE DOCENTES DEL COLEGIO DE TERMINO FIJO A TÉRMINO INDEFINIDO EN LA DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO

ARTÍCULO 1º. DEFINICIÓN DE PERSONAL DOCENTE

Son docentes del Colegio de la Universidad Libre quienes se encuentren vinculados mediante contrato laboral en cualquiera de sus modalidades y ejerzan funciones de enseñanza, formación, investigación y extensión en las diferentes áreas del conocimiento.

ARTÍCULO 2º. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

La Universidad proveerá las vacantes de cargos docentes de tiempo completo a término indefinido del Colegio a través de promoción interna, para lo cual los docentes que deseen participar en el respectivo concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado al Colegio de la Universidad Libre mediante contrato laboral a término fijo.
2. Contar al momento de la convocatoria con una antigüedad no inferior a 3 años.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en la Institución, durante los últimos 3 años al momento de la convocatoria.
4. Inscribirse en la Jefatura de Personal dentro de los términos establecidos en la convocatoria, para lo cual los aspirantes deberán diligenciar el formato diseñado para tal fin y adjuntar los soportes que consideren necesarios.





ARTÍCULO 3º. ETAPAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN

3.1 Convocatoria:

El Rector Seccional de la Sede Principal convocará a concurso de promoción interna especificando el número de cargos vacantes y las áreas en que se proveerán. La convocatoria se publicará en la página web de la Universidad y en cartelera o pantalla de la sala de profesores del Colegio.

3.2 Estudio y Valoración de las Hojas de Vida: Con fundamento en la información contenida en las carpetas laborales de los aspirantes, la Jefatura de Personal ponderará los aspectos de formación académica, experiencia docente, producción intelectual y reconocimiento como mejor docente, de acuerdo con los parámetros establecidos en artículo 4 del presente Reglamento; para el efecto, presentará un cuadro de resultados por cada uno de los aspirantes. Es obligación del docente mantener actualizada su hoja de vida, en caso contrario el aspirante al momento de su inscripción deberá aportar a la Jefatura de Personal los documentos que considere pertinentes. Para efectos del concurso no se tendrán en cuenta documentos entregados posteriormente.

3.3 Publicación del cronograma de presentación y sustentación del escrito, aplicación de pruebas psicotécnicas, evaluación de Rectoría y evaluación del dominio de una segunda lengua: Los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados en el artículo 2º del presente Reglamento, serán citados, a través de la página web de la Universidad y en cartelera o pantalla de la sala de profesores del Colegio.

3.4 Presentación del manuscrito: Los aspirantes realizarán individualmente un manuscrito, que debe ser elaborado en las instalaciones del colegio, en día y hora previamente establecidos. El tema será afín al área a proveer, y este será asignado por el Rector del Colegio e informado solo al momento de su elaboración, para lo cual el aspirante tendrá un tiempo máximo de dos horas.

En el manuscrito se tendrá en cuenta la calidad académica, la pertinencia pedagógica, la estructura metodológica y el aporte personal al mismo. Posteriormente en fecha que será publicada en la página web de la Universidad y en cartelera o pantalla de la sala de profesores del Colegio, el aspirante deberá sustentarlo ante una comisión integrada por mínimo dos (2) docentes o investigadores de la Facultad de Ciencias de la Educación designados conjuntamente por el Decano de la Facultad y el Rector del Colegio. Para garantizar la pertinencia de los docentes evaluadores respecto de los temas a examinar, la selección se realizará a más tardar una semana antes de la presentación del escrito. En esta sustentación se evaluará la capacidad expositiva y de comunicación de los aspirantes. Para el caso de concurso de docentes en el área de inglés, tanto el escrito como su sustentación deberán realizarse en tal idioma.





- 3.5 **Aplicación de Pruebas psicotécnicas.** A los aspirantes se les aplicarán pruebas o test por psicólogos organizacionales contratados o propios de la Institución, con el fin de valorar las competencias y habilidades requeridas.
- 3.6 **Evaluación de Rectoría.** La Rectoría del Colegio con asesoría del psi orientador y el Jefe de área respectivo, realizará valoración del desempeño de los docentes aspirantes.
- 3.7 **Evaluación del dominio de la segunda lengua:** Dicha evaluación se realizará a través del Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad. CLEUL
Para los docentes del área de inglés se les evaluará según el marco común europeo en un nivel de C1 y para los de las otras áreas un nivel B1.
- 3.8 **Publicación de resultados.** Los resultados del concurso serán publicados en cartelera o pantalla de la sala de profesores del Colegio y en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO 4º. PUNTAJE: Se tendrá como base de calificación 100 puntos, distribuidos así:

4.1. **Hoja de Vida.** Le corresponde hasta 40 puntos así:

4.1.1 **Formación académica:** Hasta 20 puntos

- Cursos Complementarios 5 puntos (hasta 1 punto por curso los cuales deberán tener intensidad horaria no inferior a 40 horas cada uno)
- Especialización: 10 puntos
- Maestría: 15 puntos

Para efectos del concurso no son acumulables títulos del mismo nivel de formación post-gradual. De igual manera, los títulos obtenidos y los cursos realizados deberán ser afines al área específica a la cual concursa el docente o en Educación.

4.1.2 **Experiencia Docente:** Hasta 10 Puntos

- Hasta 4 años: 4 puntos
- De más de 4 y hasta 6 años: 6 puntos
- Más de 6 años: 10 puntos





4.1.3 Publicaciones: Hasta 10 puntos

- Investigación publicada en revista indexada de carácter académico o libro con identificación ISBN (máximo dos publicaciones o libros, 5 puntos por cada uno)
- Artículo publicado en revista no indexada (máximo 2 publicaciones, 2.5 puntos por cada uno.)

4.2. Evaluación Rectoría del Colegio. Le corresponde hasta 20 puntos

4.3 Escrito. Le corresponden hasta 25 puntos así:

4.3.1 Evaluación del escrito. Hasta 10 puntos

4.3.2 Sustentación. Hasta 15 puntos

4.4 Pruebas Psicotécnicas: Le corresponde hasta 10 puntos.

4.5 Dominio de segunda lengua: Hasta 5 puntos

ARTÍCULO 5º. En el evento de presentarse una vacancia de docencia de tiempo completo a término indefinido dentro del año escolar, esta se proveerá con contrato a término fijo, mientras se adelanta el concurso de promoción en el mes de octubre. En el año siguiente se realizará la vinculación del docente a término indefinido que haya sido seleccionado.

ARTÍCULO 6º. Se vincularán a término indefinido, los docentes que obtengan mayor puntaje de acuerdo con las vacancias existentes, siempre y cuando sus evaluaciones sean iguales o superiores a 60 puntos.

